

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que considere correspondiente, remita a esta H. Cámara información referida a la controversia que se desarrolla entre el Gobierno Provincial y los gremios docentes de la Provincia de Buenos Aires. En particular, solicitamos informe sobre:

- 1) Los motivos por los que se consideró justificado realizar descuentos a los haberes de los docentes por causa de los paros efectuados durante el año 2009;
- 2) Las razones que fundamentaron la decisión de desestimar el fallo judicial dictado por el Juez de Primera Instancia, Luis Arias, el cual respaldaba la posición sostenida por los gremios docentes;
- 3) Los obstáculos que aparentemente impiden la convocatoria a discusiones paritarias referidas a los salarios docentes;
- 4) Las medidas que el Gobierno Provincial esta tomando para resolver el presente conflicto, teniendo en cuenta que amenaza el inicio del ciclo lectivo 2010;

JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Unión Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Ante la presencia de marcadas disparidades entre los salarios docentes y el costo de vida, producidas en gran parte por los procesos inflacionarios, el Frente Gremial Docente Bonaerense (UDA SADOP-AMET-FEB-SUTEBA) realizó durante el curso del año 2009 repetidos reclamos dirigidos a una equitativa recomposición salarial. Ante la ausencia de respuesta por parte de los sectores patronales, el Frente resolvió la realización de paros laborales, los cuales fueron llevados a cabo por los docentes bonaerenses durante 11 días durante septiembre, octubre y noviembre últimos.

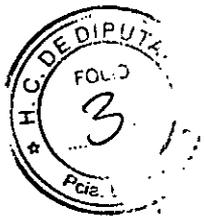
Ahora bien, el 27 de noviembre de 2009, y por Resolución 3705/09, el Sr. Director Provincial de Cultura y Educación, Prof. Mario Oporto, determinó que las inasistencias que tuvieran origen en las huelgas realizadas, y que no fueran justificadas por otra causal, serían descontadas del haber correspondiente. Realizados los descuentos, en algunos casos la deducción por esos días de huelga alcanzó al 25% del sueldo de un docente.

Dichos descuentos fueron objetados por los gremios docentes, ya que consideran que los paros realizados eran de carácter legítimo, y se ajustaban a las disposiciones de la Constitución Nacional y Provincial en materia de derecho a huelga, siendo entonces injustificada cualquier tipo de deducción realizada sobre los salarios docentes.

La posición de los docentes fue respaldada el 1ro de Febrero de 2010 por fallo judicial del Juez Luis Arias, a cargo del Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial La Plata. En dicho fallo el Juez no solo considera ilegítima la aplicación de cualquier tipo de descuento a los haberes docentes, sino que indica que debía efectuarse la inmediata devolución sobre los salarios afectados. Asimismo, el Gobierno Provincial optó por desestimar el fallo mencionado, y al día de la fecha no ha realizado ningún tipo de devolución.

Las acciones del Director Provincial de Cultura y Educación, podrían representar una seria afrenta al derecho de huelga, derecho resguardado tanto por nuestra Constitución Nacional, en su artículo 14 bis, como por numerosos Tratados Internacionales, como es el Convenio N° 87 de la O.I.T., ratificado por el Estado Argentino, que garantiza en su articulado el mencionado derecho.

Ante dicha situación, y como agravante, se le adiciona hoy en día el rechazo del Gobierno Provincial a entablar diálogo con las organizaciones gremiales docentes con el objeto de



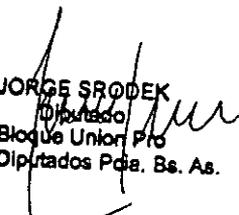
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

llevar a cabo discusiones paritarias, dirigidas a analizar posibles aumentos salariales para alrededor de 250.000 docentes bonaerense. Dicha negativa amenaza con obstaculizar el inicio del ciclo lectivo 2010, ya que los gremios docentes han advertido que de ser desoídos en sus reclamos, “no esta garantizado el inicio del ciclo lectivo”. Esto pone en riesgo otro derecho fundamental, el de acceder a una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Provincia.

En conjunto con la controversia referida a la falta de dialogo con los gremios docentes, otra de las cuestiones mencionadas que resulta harto preocupante es la decisión del Gobierno Provincial de actuar en contra de un fallo judicial, especialmente si se tiene en cuenta la marcada tensión que existe, hoy en día, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial en el ámbito nacional.

Estos serios inconvenientes hacen que sea necesario conocer los motivos que cimentaron las medidas tomadas por el Gobierno Provincial, así como también saber que cursos de acción tiene planeado tomar para lograr una resolución expedita del conflicto.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares de esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Unión Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.